

NOTA ACLARATORIA

Se comunica a todos los candidatos que en los manuales se encuentran referencias legislativas sobre textos normativos que están derogados. Al respecto, este Tribunal hace saber que la Ley en vigor es el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, publicada en el BOE nº 253 de fecha 20/10/2011 y que las pruebas se ceñirán a las leyes en vigor.

Valencia, a 10 de enero de 2012
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,